

**DECRETO N°**

**TEMUCO,**

**22 JUL. 2014**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.934 de fecha 28 de Octubre del 2011, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" centro de Costo N° 14.11.02, su desglose presupuestario y nueva matriz para el Programa Vivienda.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase II del Programa Recuperación de Barrio, Población Ribera del Cautín, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 16 de Julio de 2012.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad del Programa Recuperación de Barrios para el año 2014 en su línea Curso de Capacitación "Implementación y Manejo de Huertos Comunitarios y Técnicas de implementación de Huertos Urbanos".

**DECRETO:**

Apruébese la ejecución de la siguiente actividad Curso de Capacitación "Implementación y Manejo de Huertos Comunitarios y Técnicas de implementación de Huertos Urbanos" del Programa Recuperación de Barrios aprobado por el Decreto Alcaldicio N°2.934 de fecha 28 de Octubre del 2011, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad Curso de Capacitación Implementación y Manejo de Huertos Comunitarios y Técnicas de implementación de Huertos Urbanos.**

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Implementación y Manejo de Huertos Comunitarios y Técnicas de implementación de Huertos Urbanos.
A quienes va dirigido	15 vecinos del Barrio Ribera del Cautín.
Objetivo General de la Actividad	Elaborar e implementar Huertos Urbanos, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las familias del Barrio Ribera del cautín.
Objetivo Especifico	Entregar conocimiento teorico-practos que incluyan producción de almácigos, diseño de huertos Urbanos. Asociación de cultivo, reciclaje, cosecha de aguas lluvias.-
Fecha de la Actividad	Julio – Agosto 2014
Cobertura estimada	15 personas
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Relator para curso de capacitación "Implementación y Manejo de Huertos Comunitarios: \$250.000.-</li> <li>• 1 Relator para curso de capacitación "Técnicas de Implementación de Huertos Urbanos: \$250.000.-</li> <li>• Materiales para los participantes, (sobres plásticos, lápiz y manual, Impresiones, fotocopias, papel kraf, plumones, chinchas, hojas, etc): \$300.000.-</li> <li>• Materiales para implementación del huerto, (almácigos, plantas, compostera /abonera, set herramientas laya, rastrillo, herramientas de jardín, Núcleo de lombricultura de 2mts2): \$400.000.-</li> </ul> <p>\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos.-) Centro de Costo: 2140508001006 Barrio Ribera del Cautín. Extrapresupuestario.</p>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Lista de asistencia.-



de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
➤ \$1.200.000.- al centro de costos 2140508001006 Barrio Ribera del Cautín,  
Extrapresupuestario.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del  
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas  
Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente  
proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

GMD/PQA/lfp.

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

